

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD:2016-00220

Expertos Abogados <notificaciones@expertosabogados.com>

Mar 20/06/2023 14:39

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara
<jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (122 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 2023.pdf;

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL SANTA BARBARA
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO SA

Demandado: CARLOS EVELIO VELEZ QUIRAMA

Radicado: 2016-00220

En mi calidad de Apoderada Judicial de la entidad demandante me permito anexar LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Atentamente,

Paula Andrea Bedoya Cardona
T.P. 114.733 C. S. de la Judicatura
Tel: (4) 448 14 94
Tel: (1) 540 93 05



301 445 75 21

notificaciones@expertosabogados.com



Somos su mejor aliado

*Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **EXPERTOS ABOGADOS SAS**. Si usted no es el destinatario final de este correo por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la **Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos** y sus normas reglamentarias, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **EXPERTOS ABOGADOS SAS**, cuya finalidad es la gestión administrativa, marketing y prospección comercial.*

*Puede usted ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre el manejo de sus datos personales, mediante escrito dirigido a **EXPERTOS ABOGADOS SAS** a la dirección de correo electrónico martinez@expertosabogados.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a **Carrera 67A N° 48D 53, Medellín**.*

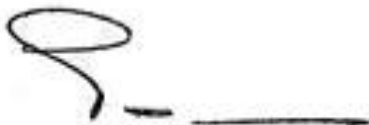
SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA - ANTIOQUIA
E. S. D.

REFERENCIA : Proceso Ejecutivo
ASUNTO : Anexo Liquidación de Crédito
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO : CARLOS EVELIO VELEZ QUIRAMA
RADICADO : 2016-00220

Actuando en calidad de Apoderada Judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a usted de conformidad al Artículo 446 del Código General del Proceso, con el fin de **anexar liquidación de crédito** de la obligación del proceso de la referencia, la cual asciende a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS M.L. (\$14,546,556.19).**

Anexos: **Documentos referidos.**

Atentamente,



PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA
C.C 43.639.171 de Medellín (Ant)
T.P 114.733 del C. S de la Judicatura



JUZGADO CIVIL
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Medellín,

Table with 5 columns: Description, Value, Category, Date, and Status. Rows include TEA pactada, Tasa mensual, Resultado tasa, Mora TEA, and Saldo de capital.

Main table with 9 columns: Vigencia (Desde, Hasta), Brio. Cte., Máxima Mensual, Tasa, Inserte en esta columna, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (Capital liquidable, Días, Intereses). Rows show monthly data from 1-jun-19 to 1-jun-23.

Summary table with 2 columns: Description and Value. Rows include SALDO DE CAPITAL, SALDO DE INTERESES, SALDO DE INTERESES DE PLAZO, and TOTAL.